

CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARIZADOS EN EDUCACIÓN INICIAL DE 3 A 5 AÑOS

El presente documento, describe los contenidos mínimos que deberán desarrollarse en los estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de creación y/o ampliación de los servicios escolarizados de educación inicial de 3 a 5 años, que tengan como finalidad obtener la viabilidad en una sola etapa de estudios de preinversión; en el marco del Programa de ampliación de cobertura impulsado por el MINEDU.

Se deberá entender por Proyecto de Inversión Pública de creación y/o ampliación de los servicios escolarizados de educación inicial, a aquellos proyectos cuyo objetivo principal sea el incremento de cobertura en educación inicial de 3 a 5 años. Para el caso de creación, está orientado a dotar de los servicios educativos escolarizados en localidades que carecen del servicio educativo de educación inicial, y en el caso de los PRONOEI cuando ameriten su conversión a servicios escolarizados; para el caso de ampliación, está orientado a incrementar la capacidad de prestación de los servicios educativos escolarizados existentes, para atender a nuevos usuarios.

Especificamente, el proyecto de creación y/o ampliación podrá contener las siguientes alternativas¹ de incremento en el acceso a educación inicial:

- (i) Creación de jardín (como servicio nuevo por demanda o por cierre de PRONOEI²); se incrementa el acceso al servicio a través de la creación del servicio³.
- (ii) Ampliación del servicio educativo de Nivel Inicial; intervención orientada a incrementar la capacidad del servicio para atender a nuevos usuarios.
- (iii) Creación del nivel inicial en instituciones educativas de primaria o secundaria, como un servicio nuevo o a partir del cierre de PRONOEI.
- (iv) Ampliación de la capacidad de servicio de educación inicial que utiliza la misma edificación con otros niveles de servicio (primario y/o secundario), siempre y cuando sea posible independizar los espacios físicos de uso exclusivo de los alumnos del nivel inicial, sin intervenir en la edificación de los otros niveles de servicio.⁴

De incluir el proyecto más de una IE (Institución Educativa), este podría abarcar también ambas naturalezas, la de creación y ampliación.

Este proyecto puede integrar más de una Institución Educativa siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- El objetivo de incremento de cobertura sea el mismo en todos los centros poblados beneficiados y la naturaleza de la intervención sea de creación y/o ampliación del servicio de Educación Inicial escolarizada.
- En caso de existir varios servicios educativos de inicial escolarizada en la localidad, se realiza el agrupamiento, teniendo en cuenta que los ámbitos de influencia establecidos y las IIIE (Instituciones

¹ Las alternativas son referenciales y pueden ser modificadas en su ordenamiento por el programa.

² Con una matrícula de al menos 15 niños.

³ Todos los servicios corresponden a los atendidos por la intervención de incremento en el acceso entre 2009 y 2014.

⁴ Los ambientes que no son de uso exclusivo del alumno de inicial son: Áreas administrativas y de servicios generales, caseta de guardianía, estacionamiento, patios siempre que sean usados en horarios distintos.

Educativas) que se intervendrán con el proyecto correspondan a los seleccionados como servicios de educación inicial escolarizados.

- Incluye a todas las instituciones educativas consideradas en las alternativas de atención de educación inicial escolarizada del ámbito de influencia del proyecto, no pudiendo excluir a alguna de ellas.
- No existe PRONOEI dentro del área de influencia del proyecto, en la medida que si existiera un Jardín y un PRONOEI, se ha procedido a seleccionar el Jardín o si existiera sólo PRONOEI con una matrícula de al menos 15 niños se estaría creando un servicio escolarizado de educación inicial que lo sustituye.

El análisis de un proyecto que contiene más de una Institución Educativa, debe representar la suma de los análisis individuales para cada una de las Instituciones Educativas intervenidas. Es decir, es necesario realizar un análisis desagregado e individual de la situación de cada IE, en cada uno de los contenidos: diagnóstico, análisis de oferta y demanda, evaluación, etc.

Las instituciones educativas de inicial consideradas pueden estar ubicadas en el mismo distrito o en diferentes distritos de la misma provincia, siendo un requisito que todas las IEI (Institución Educativa Inicial) dependan de la misma UGEL.

Cabe señalar que, el número de instituciones educativas debe estar en función de la proximidad geográfica, que permita un levantamiento de información para un estudio de pre-inversión, en tiempos razonables (aprox. 2 días por institución educativa). Además, considerando que la elaboración de un perfil toma aproximadamente 3 - 4 meses, se ha estimado que el levantamiento de información debería tomar máximo 20 días, pudiendo variar en función de: vías de acceso, medios de transporte, costos y tiempo de transporte, capacidad institucional para ejecutar el PIP con un conjunto de obras dispersas por IIEE, etc. Por tal motivo, como un análisis previo se debe realizar el mapeo de las rutas de acceso entre las IEI del área de influencia.

Los criterios de agrupación pueden considerarse para la zona urbana mediante las Redes Educativas Urbanas⁵, el ámbito de influencia, entre otros. Para la agrupación tanto para zonas rurales y urbanas se recomienda tomar en consideración el enfoque territorial de los proyectos de inversión pública, aprobado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

I. CONDICIONES PREVIAS A LA PREINVERSIÓN

Se deben incluir:

- Sólo a las Instituciones Educativas que cuenten con la Resolución de creación emitida por la Dirección Regional de Educación o con el documento equivalente que corresponda; o a las Instituciones Educativas que serán ampliadas, para esto se debe contar con la Resolución que autorice la asignación de nuevas plazas para docentes.
- Sólo a las Instituciones Educativas con designación y financiamiento de plazas docentes en la cantidad necesaria para la atención del total de alumnos que accederán al servicio con el PIP. La verificación se realizará con documentos que evidencien la disponibilidad de plazas o la contratación de docentes en nuevas plazas generadas a partir del año 2009 en el marco del programa de ampliación de cobertura de la educación inicial. En caso de requerirse docentes adicionales, la DRE respectiva⁶ se comprometerá a atender el requerimiento ya sea mediante la racionalización de personal existente o incorporando el requerimiento dentro del procedimiento para la ampliación de cobertura.

⁵ Modelo de Gestión basado en la articulación e integración de los agentes educativos existentes. Los actores de la Red se organizan para dar solución a problemas de la baja calidad de la educación en el medio urbano, problemas de deserción, repetición, ausentismo, gestión de directores y docentes, entre otros.

⁶ O el PP-0091, en el caso del Pliego MINEDU.

- Sólo Instituciones educativas que acrediten la tenencia del terreno con el registro en el margen de bienes del Ministerio de Educación o Ficha Registral o algún documento que evidencie arreglos institucionales como Acta de donación, Contrato de Compra-Venta del terreno donde el PIP intervendrá.

En caso se trate de una donación, el acta de donación debe indicar: la ubicación (departamento, provincia, distrito, centro poblado); los linderos y medidas perimétricas; el área; y debe estar refrendado por el propietario o de ser propiedad de Comunidad Campesina o Nativa, por Asamblea con la presencia de las principales autoridades. Debe indicar además que el uso del terreno está orientado al servicio de la IE del nivel inicial, y declarar que el terreno en donación no tiene impedimento ni restricción alguna respecto a la afectación del terreno por parte de terceros.

Los documentos que constituyen arreglos institucionales deben estar respaldados por un diagnóstico de propiedad (partida registral).

No se deben incluir:

- Instituciones Educativas ubicadas en Centros Poblados declarados en Emergencia. Verificación que debe ser hecha con el órgano Regional de Defensa Civil.
- Instituciones Educativas que hayan sido intervenidas por un PIP donde se verifique que los componentes se duplican. Verificación en el Banco de Proyectos (Página Web del MEF)⁷.
- Instituciones con terrenos asignados que no acrediten tenencia o estén en litigio.
- Localización de Instituciones en terrenos ubicados en lugares no aptos⁸
- Localización de Instituciones en terrenos ubicados en lugares sin acceso a vías de transporte y sin posibilidad de conexión con “redes” eléctricas y de “agua”, a excepción que se puedan instalar sistemas alternativos de servicios básicos. De preferencia, debe tener acceso a conexión de servicios básicos⁹.

Por lo menos uno de los frentes debe tener acceso a vías de transporte (caminos de herradura, carreteras, etc.) y, de ser el caso, con los derechos de servidumbre para su acceso.

Si la Institución Educativa se ubica en el ámbito urbano no se requiere de las exigencias relativas a ubicación y aspectos físicos del terreno en la medida que estas se realizan de acuerdo a la zonificación establecida por la Municipalidad.

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

Síntesis del estudio. Este Resumen debe reflejar la información y los resultados más relevantes del PIP, ya que es visado por la OPI cuando declara la viabilidad. El contenido será el siguiente:

- Información general:** nombre del PIP, localización, UF, UE, (el Órgano técnico y el operador, cuando corresponda).
- Planteamiento del Proyecto:** objetivo, medios fundamentales, acciones, alternativas evaluadas.
- Determinación de la brecha oferta y demanda:** Proyecciones de demanda, oferta, brecha, supuestos y parámetros utilizados.

⁷ La UF, como primer paso debe verificar en el Banco de Proyectos si la Institución Educativa ya ha sido intervenida, sea por el gobierno local, provincial o regional. Esta búsqueda se puede realizar en el SNIPNET con el Nombre y/o código modular de la IE (información proporcionada por ESCALE). Luego, en caso exista intervención en la IE, la UF debe recopilar información acerca de si dicha intervención solo consistió en mejoramiento de la infraestructura existente. Sin embargo, en el caso de que el proyecto encontrado haya intervenido en ampliación de la IE; es decir, construcción de nuevas aulas, aquí la UF debe tener en cuenta el tiempo en el cual se ha ejecutado el proyecto; es decir si dicha construcción ha sido en los últimos tres años, ya no se tendría en cuenta esta IE; en caso contrario debe justificarse en el proyecto con el análisis correspondiente de demanda.

⁸ Véase Resolución de Secretaría General N° 295-2014/MINEDU, pág. 18, ítem 2.1: Selección de terrenos para locales educativos.

⁹ Véase Resolución de Secretaría General N° 295-2014/MINEDU, pág. 20, ítem 2.1.3 “Norma técnica para el diseño de locales de Educación Básica Regular- Nivel Inicial”

- D. **Ánálisis técnico del PIP:** resultados del análisis de localización, tamaño y tecnología, metas a lograrse en la fase de inversión.
- E. **Costos del PIP:** cronograma de costos de inversión a precios de mercado por medios fundamentales y de costos de O&M.
- F. **Evaluación social:** indicadores de rentabilidad social, conclusiones del análisis de sensibilidad.
- G. **Sostenibilidad del PIP:** señalar los riesgos identificados en relación a la sostenibilidad y las medidas que se han adoptado.
- H. **Impacto ambiental:** precisar impactos negativos y medidas de mitigación y controla implementar, cuando corresponda.
- I. **Gestión del Proyecto:** precisar organización, asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto.
- J. **Marco lógico:** incluir el marco lógico de alternativa seleccionada, precisando indicadores y metas.

III. ASPECTOS GENERALES

III.1 Nombre del Proyecto y localización:

Debe identificar la naturaleza de la intervención concordante con el objetivo de incrementar la cobertura y especificar los centros poblados beneficiados con el proyecto y precisar que el servicio educativo que será implementado por el proyecto es Educación Inicial Escolarizada¹⁰.

- Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial escolarizada en los centros poblados XX, Distritos de XX, Provincia de XX y Región XX.
- Ampliación del Servicio Educativo de Educación Inicial escolarizada en los centros poblados XX, Distritos de XX, Provincia de XX y Región XX.

La localización del proyecto debe sustentarse con mapas y croquis de la ubicación específica de cada una de las Instituciones Educativas que intervendrá el proyecto. Los mapas del departamento, provincia, distrito y centros poblados deben ser georeferenciados con coordenadas UTM WGS 84; señalando código UBIGEO del Centro Poblado.

Las IEI deben ser identificadas por código modular y los locales con su respectivo código, los mismos que deben guardar consistencia con lo consignado en el ESCALE.

III.2 Institucionalidad

Indicar el nombre de la Unidad Formuladora y del funcionario responsable de la formulación, la Unidad Ejecutora propuesta, (el órgano técnico de la Entidad que se encargara de coordinar o ejecutar los componentes técnicos del PIP en la fase de ejecución, de corresponder). Así mismo, indicar la Entidad que se hará cargo de la operación y mantenimiento del proyecto.

III.3 Marco de referencia

Presentar los antecedentes relevantes del PIP, describiendo los hechos importantes y los intentos anteriores para solucionar el problema, de ser el caso.

Sustentar la pertinencia del PIP, sobre la base del análisis de cómo se enmarca, entre otros, en los lineamientos de Política Nacional, sectorial- funcional, la normatividad vigente, los Planes de desarrollo y la Programación Multianual, el Proyecto Educativo Regional, el Proyecto Educativo Local u otros del

¹⁰ En el momento de la formulación del estudio, lo frecuente es que la Institución Educativa ya se encuentre en operación desde el 2009 (docente contratado y atendiendo niños) de forma temporal en un local cedido por la comunidad o municipalidad o en el lugar donde se localizará definitivamente la IEI; pero sin todas las condiciones de operación necesarias (infraestructura, mobiliario), que serán “instaladas” mediante el presente PIP.

contexto nacional, regional y/o local, según corresponda. Señalar con que instrumento (legal o de gestión) se ha asignado la prioridad al PIP.

Definir si con las intervenciones a realizarse, se disminuirá las brechas de acceso, toda vez que ya existen estudios previos para el establecimiento de la brecha oferta-demanda para el Programa presupuestal.

IV. IDENTIFICACION

IV.1. Diagnóstico

Presentar información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual, los factores que la explican y las tendencias a futuro.

IV.1.1 El área de estudio y área de influencia

Definir el área de estudio y área de influencia.

a) **Área de estudio** comprende el ámbito territorial de la IE o del conjunto de IIEE¹¹, el cual puede determinarse por la provincia y/o distrito donde se ubican las II.EE a ser intervenidas.

b) **Área de influencia**, es el ámbito territorial donde se encuentra la población afectada, la cual puede determinarse tomando como referencia la ubicación de la IE, las distancias y tiempos máximos de traslado a ella, según zona rural o urbana y nivel educativo¹².

Tomar un radio máximo de la ubicación de la IE y para el caso de ampliación del servicio tomar la procedencia de los estudiantes matriculados y condiciones de accesibilidad (tiempos, distancias, medios de transporte, vías de acceso, seguridad).

El área de influencia comprende un radio que representa la distancia máxima de las viviendas de los educandos a un local educativo determinado, o, el tiempo máximo del recorrido de dichos educandos de su vivienda al local educativo, variando si la zona es urbana o rural, ya sea utilizando algún medio de transporte o a pie. El radio normativo para zonas rurales es 2 Km o 30 minutos y para las zonas urbanas, ½ Km o 15 minutos.

Se debe establecer la procedencia de los alumnos a las IEI del proyecto, señalando distancia, tiempo y medio de transporte, confirmando que la distancia a los lugares de procedencia de los alumnos se encuentra en los rangos normativos recomendados. Además, se debe sustentar con un cuadro de tiempos y distancias, que en el área de influencia de las IIEE por intervenir no existen otras IIEE del nivel inicial que sean alternativas para los niños de 3 a 5 años de los Centros Poblados priorizados en el proyecto, señalando las distancias con las IEI más próximas.

En el área de influencia se analizará los siguientes aspectos:

- Presentar un plano de ubicación de la IE, con las colindancias y vías de acceso,
- Analizar, las características físicas, económicas, de accesibilidad a los servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos.
- Analizar las características de los ecosistemas naturales, socioeconómicos, demográficos, culturales y organizativos de la población, la disponibilidad de saneamiento básico, energía, telecomunicaciones y características climáticas
- Analizar los indicadores educativos de la población, como tasa neta de matrícula, tasa de asistencia escolar, entre otros.
- Identificación de los peligros¹³ (tipología, frecuencia, severidad) que han ocurrido o pueden ocurrir en las zonas donde se ubicará la IE en la cual se quiere intervenir.

¹¹ Zona donde se identificó el problema y a las Instituciones educativas alternativas.

¹² Ver ANEXO SNIP 09.

IV.1.2 Situación de los servicios en los que intervendrá el PIP:

Cuando ya existe el servicio educativo, el diagnóstico debe permitir identificar las restricciones que están impidiendo que la Unidad Productora provea el servicio educativo en la cantidad demandada y con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación. Comprende la identificación de la(s) IIEE y la descripción de las capacidades del servicio educativo que permitirán conocer cómo se encuentran funcionando. Para la naturaleza de ampliación del servicio educativo se debe consignar toda la información requerida. Sin embargo, para el caso de creación del servicio educativo en el que no existe el servicio, consignar información que corresponda, considerando que existen IIEE creadas en el marco del programa presupuestal de acceso funcionando en locales temporales, los mismos que deben considerarse en el diagnóstico de la situación actual.

Para este desarrollo, se analizará entre otros: (i) Ubicación e identificación de las IIEE, recursos humanos, infraestructura, equipamiento y entre otros (ii) las capacidades de gestión; (iii) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio; y, (iv) los impactos ambientales que se estuviesen generando. Se detalla algunos de ellos:

- a) **Ubicación e identificación de las IE¹⁴:** consignar departamento, provincia, distrito, centro poblado; tipo de atención educativa en función de la lengua, bilingüe o monolingüe; Código modular; Código de local escolar; Nivel Educativo; Nombre de la institución educativa; Código geográfico; Código UGEL; Estado de la institución educativa; Gestión de la institución educativa; Área geográfica.
- b) **Características del suelo:** Se deben realizar los estudios de mecánica de suelos, según Norma E 040, el cual debe tener como conclusión principal la capacidad portante de los suelos; así como, descartar la presencia de relleno y nivel freático. Para ello se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - Excavación de 03 calicatas en el terreno, previendo la ubicación futura de la infraestructura más importante en la zona en estudio.
 - Cada calicata debe tener una profundidad mínima de 3.00 metros
 - Presentar plano de ubicación de calicatas.
 - Presentar fotografías de cada calicata.
 - Presentar Perfil Estratigráfico y los ensayos necesarios que den como resultado la capacidad portante del terreno.

Solo para casos donde existe un estudio de macrozonificación del tipo de suelo (mapas de suelo del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres - CISMID), para zonas urbanas, con topografía uniforme o llana, el Ing. Civil o un técnico laboratorista sustentará mediante un Informe Técnico las Características de Suelo en base a esta información secundaria, donde se descarte la presencia de relleno y/o napa freática. No aplicaría este criterio en zonas colindantes a laderas de cerros.

- c) **Características Topográficas:** Para zonas con pendientes menores de 5%, bastará con un levantamiento planímetro, incluyendo el levantamiento de las estructuras existentes. En el caso que las pendientes sean mayores a 5%, se tendrán que realizar el levantamiento topográfico con curvas de nivel cada 0.25 m, cada 0.50 m o cada 1.00m, dependiendo de las pendientes naturales del terreno, incluyendo hitos de concreto inalterado. El levantamiento Topográfico en el terreno deberá incluir todos los detalles del mismo: edificaciones a demoler, servicios (acometidas agua, desagüe, energía eléctrica, etc.), límites del terreno, etc., indicando el norte y las coordenadas UTM. (Información Primaria).

¹³ Usar el Formato 1 (parte A y B) de las "Pautas para la incorporación del análisis de riesgo para proyectos de inversión pública". Ver Anexo 5

(*): Las IIEE que ejecuta el MINDEF deben estar saneadas a nombre del Ministerio de Defensa.

¹⁴ Ver información en Escale – MINEDU

- d) Evaluación de la infraestructura Existente:** Para cada Institución Educativa se evaluará el estado situacional de la Infraestructura existente en Arquitectura, Estructura y servicios básicos (Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, etc), mediante un Informe técnico suscrito por el Arquitecto y/o Ingeniero Civil considerando las normas técnicas del sector (Resolución de Secretaría General N° 295-2014-MINEDU y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RM 011-2006-MVC y sus modificatorias), a través **del informe técnico** de la entidad especializada y/o Defensa Civil y/o el informe técnico elaborado por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiados y habilitados. La evaluación del estado de la infraestructura contemplará los siguientes aspectos:

Arquitectura.- Evaluar los criterios de **habitabilidad y funcionalidad**, tales como Iluminación, ventilación, áreas netas, índices de ocupación, etc¹⁵. Se evaluará, los ambientes pedagógicos, administrativos, de servicios, complementarios; así como obras exteriores existentes de la IE, tales como veredas, rampas, patios, cerco perimétrico, portada principal, jardines, etc.

La descripción será cualitativa (estado de conservación, acabados, etc) y cuantitativa (cantidad, m², ml, unidades).

Se presentará planos de levantamiento de la situación actual indicando el número de pisos.

En zonas rurales señalar la existencia y necesidad de vivienda docente considerando distancia, tiempo, accesibilidad a la IE.

Estructura.- Se evaluará las condiciones estructurales y de seguridad evaluando el sistema constructivo utilizado en cada una de las edificaciones y los materiales empleados, antigüedad de las edificaciones, la entidad que las construyó, y estado de la construcción (humedad filtración, fisuras, etc.). Debe incluir las recomendaciones de demolición y/o reforzamiento de la infraestructura.

Diagnóstico de Servicios Básicos.- (Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, etc.).- Identificar si la IE cuenta con los Servicios de Agua, Alcantarillado o si hay algún sistema de tratamiento y/o almacenamiento alternativo y/o opciones técnicas.

Identificar si la IE cuenta con energía y si existe algún sistema de suministro alternativo como sistema fotovoltaico.

Evaluar características, estado de conservación y operatividad de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas existentes. De ser necesario se precisará si existen sistemas de comunicación a las que accede la IE, como, telefonía rural, internet, etc., describiendo estado de los mismos.

- e) Evaluación de Equipamiento, Mobiliario y materiales educativos:** Hacer una descripción cualitativa y cuantitativa del mobiliario escolar (mesas y sillas), mobiliario administrativo, indicando cantidades y estado de conservación, der ser necesario año de adquisición.

Evaluar las condiciones físicas del equipamiento, mobiliario y material educativo¹⁶, verificando el estado de conservación, antigüedad, cantidad y si es suficiente y adecuado para los alumnos de acuerdo a su edad. Se recomienda consignar la información en un cuadro.

Verificar si los materiales educativos corresponden al kit básico de materiales para Educación Inicial (II Ciclo) de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Educación Inicial en la normativa vigente (Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU)¹⁷. Verificar si la IE cuenta con el stock básico y suficiente de recursos pedagógicos y si lo utilizan. Diferenciar material educativo para uso de los alumnos y uso de los docentes.

¹⁵ Considerar el artº 4 y 6 del Capítulo 2 de la Norma A.040 del RNE y RM N° 0015-2011-ED

¹⁶ Acorde a lo establecido por la Dirección de Educación Inicial.

¹⁷ Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.

- f) **Capacidades de los recursos humanos:** verificar si las IE tiene el número de docentes y personal auxiliar necesarios según norma de racionalización¹⁸ (RSG N°1825-2014-MINEDU); régimen laboral y tiempo de servicio del personal; si cuentan con la especialización correspondiente; si los docentes han sido capacitados por el Ministerio de Educación sobre el uso de materiales educativos¹⁹; si los docentes dominan la lengua materna de los niños y si utiliza la lengua materna para exponer sus clases en caso de ser una IE bilingüe; indicar la jornada semanal de los docentes; si los docentes viven en el Centro Poblado donde se ubica la IE o en otra localidad (distancia, tiempo recorrido a pie/en transporte, costo del transporte, inconvenientes en el acceso), ello con la finalidad de evaluar la pertinencia de instalar vivienda para docentes.
- g) Analizar la exposición y vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia) de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio o influencia. Utilizando los formatos F1, F2 y F3 correspondientes, según las Pautas Metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo en los proyectos de inversión pública- DGPM-MEF (2007).²⁰

Así mismo, identificar los impactos ambientales que se estuviesen generando, de ser el caso.

IV.1.3 Los involucrados en el PIP

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, su participación en el ciclo del proyecto. Incluir Matriz resumen, la cual debe incorporar la percepción de los involucrados en el tema de Análisis de Riesgo.

Identificación y caracterización de la población afectada por el problema relacionado con la prestación del servicio de educación inicial y su participación en el proceso; de este grupo se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales, además de los problemas y efectos que perciben. Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión del servicio.

El taller de involucrados debe sustentarse con las encuestas aplicadas y/o registro de participantes y/o Acta de acuerdos y/o fotos del Taller de Involucrados.

IV.2. Definición del problema, sus causas y efectos

El problema debe definirse por el lado de la demanda. Se debe formular como sector de la población afectada con el problema, que corresponden a los niños de 3 a 5 años de los Centros Poblados priorizados en el proyecto, los cuales no acceden al servicio de educación inicial escolarizado que les corresponde. La redacción propuesta es “Niños de 3 a 5 años de los Centros Poblados que no acceden a los servicios de Educación Inicial Escolarizada”.

La identificación y el sustento de las causas y los efectos se fundamentarán en el diagnóstico realizado tanto de la población afectada como de los servicios.

Tratándose de un proyecto de inversión que se ejecuta en el marco del Programa Presupuestal de acceso, se considerara como información de antecedente, el Estudio de Oferta y Demanda local realizados con los fines de determinar la creación o ampliación del servicio.

¹⁸ Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de Educación básica y técnico Productiva.

¹⁹ Ver anexo N° 01

²⁰ Dichos formatos deberán ajustarse conceptos del libro 6 Conceptos asociados a la gestión de riesgos en un Contexto de Cambio Climático de la y tomar valores actuales de los indicadores cuando corresponda como por ejemplo la tasa social, entre otros.

IV.3. Planteamiento del Proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales). Sobre la base del árbol de causas y efectos se construye el árbol de medios y fines, que define la situación deseada que se quiere alcanzar con la ejecución del proyecto.

El Planteamiento de las alternativas de solución del problema se debe realizar a partir del análisis de los medios fundamentales. Para cada medio fundamental se propone un conjunto de acciones y las diferentes combinaciones de estas, determinan las alternativas posibles.

Si se propone una sola alternativa, ésta debe estar debidamente sustentada.

V. FORMULACIÓN

V.1 Definición del horizonte de evaluación del proyecto

Es el periodo²¹ que se establecerá para evaluar los costos y beneficios del proyecto, que para los fines del servicio educativo inicial es de 10 años, más lo que tome la fase de inversión del proyecto, pudiendo solicitarse la aplicación de un horizonte distinto, debidamente sustentado por la UF, para su aprobación por parte del órgano del SNIP encargado de la evaluación y declaración de viabilidad del PIP.

V.2 Determinación de la brecha Oferta - Demanda

V.2.1 Análisis de la Demanda

- a) **Población de referencia:** es la población localizada en el área de estudio y se determina sobre la base de la información de los censos de población u otros estudios específicos de fuente oficial. De no existir una tasa intercensal específica para el área de estudio, se podrá considerar la tasa de una zona más amplia y que sea representativa para ella.
- b) La población demandante potencial se debe estimar con base a un padrón nominado de niños de 3 a 5 años elaborado por la UGEL con base a las Fichas de Información de la demanda existente recogidas en el marco de la “Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes de educación inicial”
- c) La población demandante efectiva para el proyecto se debe determinar con base a datos de matrícula de niños de 3 a 5 años, cuando se dispone de un servicio educativo de inicial en su localidad. La información de matrículas debe corresponder a los últimos 5 años y debe tener como base de información las nóminas de matrícula que se debe adjuntar en anexos al estudio. En el caso de localidades sin servicio de educación inicial para la población demandante efectiva se debe de considerar las Fichas de Información de la demanda existente recogidas en el marco de la “Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes de educación inicial”.
- d) Las proyecciones de población referencial y demandante potencial en el horizonte de evaluación deben considerar la tasa de crecimiento intercensal entre 1993/2007 de ese grupo poblacional en los respectivos distritos. En el caso de la proyección de la población demandante efectiva, podrá considerar esta misma tasa de crecimiento intercensal o las tasas de crecimiento observadas en las IEI, teniendo en cuenta que la cantidad resultante no puede superar la población demandante potencial.
- e) Cuando se encuentra que una proporción importante de la demanda efectiva se encuentra ubicada en condiciones dispersas y/o la distancia supera significativamente los rangos normativos, se deberá evaluar si es posible una reubicación de la IEI. Si la demanda efectiva que se encuentra a una distancia en los rangos normativos es menor a 15 niños, entonces, en la medida que lo que correspondería sería un PRONOEI, la IE no podrá ser considerada en el PIP.

²¹ Ver Anexo SNIP 10.

V.2.2 Análisis de oferta

En caso de existir varios servicios educativos de inicial en la localidad, presentar el análisis de los agrupamientos teniendo en cuenta los ámbitos de influencia establecidos y la selección de los servicios de educación inicial en los que se intervendrá.

Este análisis debe mostrar que se incluye a todas las instituciones educativas consideradas en las alternativas de atención de educación inicial escolarizada del ámbito de influencia del proyecto, no pudiendo excluir a alguna de ellas. Asimismo, que no existirá PRONOEI dentro del área de influencia del Proyecto, en la medida que si existiera un Jardín y un PRONOEI, se ha procedido a seleccionar el Jardín o si existiera sólo PRONOEI con una matrícula de al menos 15 niños se estaría creando un Jardín que lo sustituye.

La oferta actual del servicio de educación inicial escolarizada se puede considerar cero, si no reúne las condiciones adecuadas para la prestación del servicio y no hay lugar a realizar una optimización con los recursos o activos disponibles.

De igual manera, se debe realizar el análisis de la oferta teniendo en cuenta la evaluación tanto de los Materiales, Recursos Humanos, Equipos y Móbiliario.

V.2.3 Determinación de la Brecha

La determinación de la brecha oferta-demanda en el horizonte de evaluación, se obtiene de la comparación entre la proyección de la demanda efectiva sin proyecto y la proyección de la oferta actual (optimizada).

La brecha se calcula para cada una de las IIEE, en sus factores de producción: Infraestructura, recursos humanos, mobiliarios y equipamientos, material educativo, gestión del servicio, entre otros.

V.3. Análisis Técnico de las Alternativas de Solución

Para cada alternativa se debe analizar los aspectos en relación a las normas técnicas establecidas²², con la finalidad de identificar y cuantificar los recursos necesarios en la fase de inversión y operación.

V.3.1. Aspectos Técnicos

Se debe efectuar el análisis de la localización, tecnología de producción, tamaño óptimo, así como las relacionadas con la gestión de riesgos de desastres (Medidas de Reducción de Riesgo), de acuerdo al, y los impactos ambientales.

Determina la mejor ubicación de la IE a intervenir, que tenga facilidades de acceso y ofrezca seguridad en su entorno. En relación a los riesgos de desastres, si existiera peligro o vulnerabilidad, se debe analizar otras alternativas de localización.

Para el caso de inversión de infraestructura, en la localización se debe considerar el tipo de suelo, características de la topografía del terreno, nivel de sismicidad en el área, disponibilidad de materiales en la zona o condiciones para su traslado a la obra.

Seleccionar la tecnología que se usará para la ejecución y la operación en la IE. Esta debe ser pertinente de acuerdo a las condiciones del área de estudio (clima, suelos, topografía, etc.) Si la localización de la infraestructura está expuesta a peligros, verificar que se adopten medidas para reducir los riesgos, las cuales estarán relacionadas con el diseño, los materiales empleados y las normas técnicas de construcción.

²² Véase Resolución de Secretaría General N° 295-2014/ED, RNE, R.M. 0002-2013-ED PNAE Qali Warma

Se deberá analizar el momento oportuno para ejecutar el proyecto de inversión pública, considerando las condiciones climáticas del ámbito de intervención y los procesos de contratación en el Estado.

V.3.2 Metas de Productos.

Infraestructura.- Se debe presentar la(s) alternativa(s) de solución propuesta(s), las metas en base a la brecha estimada, consignando el Programa Arquitectónico, indicando: los espacios pedagógicos, (aulas de acuerdo a la brecha) los ambientes complementarios, los espacios administrativos, los espacios de extensión educativa, los espacios generales de servicios. Para cada uno de ellos se debe consignar la unidad de medida y el área considerada (en m²).

Con respecto al requerimiento de los “espacios generales de servicios” o ambientes complementarios, espacios administrativos y de servicios, éstos deben ajustarse a lo establecido en la norma de infraestructura del nivel inicial (RSG N° 295-2014-MINEDU).

En el caso de la vivienda docente se debe tener en cuenta, la siguiente especificación técnica:

- Vivienda Docente para zonas rurales: el ingreso a la vivencia de la docente debe estar ubicada fuera de la Institución Educativa y se debe de considerar espacios mínimos: estar, comedor, cocinilla, SSHH y 1 dormitorio.
- Servicios Higiénicos para Docentes y Personal Administrativo: Área total estimada: 3 m² para cada servicio higiénico. Deberá ser accesible. Estará ubicado separado de las aulas y de los servicios higiénicos de los niños y niñas. Deberá contar con botadero de limpieza. El número de aparatos sanitarios necesarios será conforme al art. 15 de la Norma A.080 Oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Debe señalar los aspectos técnicos de las obras exteriores, precisando si los cercos perimétricos van a cubrir todo el perímetro del terreno, si considera muros de contención u otras medidas de mitigación de riesgos (de acuerdo a lo consignado en el Informe de Defensa Civil y al Análisis de Riesgos). Asimismo, debe indicarse qué tipo de obras sanitarias van a ser planteadas (tipo de pozo séptico, redes internas de distribución de agua) y eléctricas (red de distribución interna y externa), paneles fotovoltaicos, etc.

Se debe presentar un anteproyecto arquitectónico donde se indique de manera aproximada la disposición de los bloques, y de la infraestructura complementaria exterior. La intervención en metas con áreas por metro cuadrado debe ser compatible al programa arquitectónico presentado en el estudio.

Equipamiento y Mobiliario.- El requerimiento mobiliario debe ser detallado por módulos para cada uno de los ambientes y bienes. Debe cumplir lo establecido en la RSG N° 295-2014-MINEDU

Recursos Humanos.- El requerimiento de docentes para el proyecto debe estar sustentado en la brecha estimada en el balance y de acuerdo al número de plazas docentes autorizadas para la IEI.

Si se considera el desarrollo de **instrumentos de gestión**: debe especificarse el tipo de actividades, cronograma y entidad que llevará a cabo la capacitación. Además, deben especificarse los documentos de gestión que se elaborarán (Reglamento Interno de cada Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Plan Operativo Anual y Plan Educativo Institucional).

Si se considera **capacitación** en el uso de materiales, se debe detallar: los beneficiarios directos, el objetivo de las capacitaciones, los materiales, el cronograma y la entidad que llevará a cabo dichas capacitaciones. Los beneficiarios directos serán los docentes y padres de familia. El objetivo principal de esta capacitación es promover el uso adecuado de materiales entre los docentes y promover el cuidado de dichos materiales educativos entre los padres de familia. Los materiales educativos que se presentarán durante la capacitación son aquellos especificados por el Programa Educativo Logros de Aprendizaje (PELA), señalados previamente en el presente documento (nota al pie de página N° 5). La capacitación se dividirá en dos jornadas: 1) Desarrollo de actividades entre los docentes sobre el uso adecuado de los materiales

educativos, y 2) Presentación de los materiales educativos entre las familias para su cuidado y conservación. El responsable de la actividad será un consultor Especialista en Educación Inicial, con experiencia no menor a 5 años en el trabajo de aula y que haya cursado cursos de actualización vinculados a Educación Inicial en el último año, con una duración no menor a 120 horas. El tiempo de la contratación de la consultoría no será mayor a 2 meses.

V.3.3 Requerimiento de Recursos

Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de inversión y en la fase de post inversión para la operación y mantenimiento. Para ello, considerar las metas de productos y la brecha oferta – demanda.

V.4.1 Costos de Inversión

Los costos de inversión deben presentarse consignando los costos unitarios por componente y subcomponente (a nivel de metas) con el fin de compararlos con los costos unitarios promedio de OINFE-MED consignados en el Anexo SNIP 09. La infraestructura (incluye obras exteriores) debe presentarse a nivel de anteproyecto arquitectónico con metas por unidad de medida (m², ml, m³, etc.). De esta manera, dichas metas, al ser multiplicadas por el costo analizado por unidad, dará el valor final de la intervención en infraestructura.

Para el mobiliario y materiales educativos se deben indicar los costos de cada uno de los bienes; y para la capacitación docente se deben presentar los costos unitarios de los bienes y servicios requeridos. Presentar dos o tres proformas de los mobiliarios más representativos, incluyendo flete.

En el caso se justifique algún tipo de equipo para dotar de energía eléctrica, como grupos electrógenos o paneles fotovoltaicos, estos deben contar con proformas que indique su costo incluyendo traslado en flete.

Si para el análisis del presupuesto de obra se ha usado un software de presupuestos (hoja presupuestal), es necesario que se especifique el procedimiento utilizado para pasar de este cálculo a la estimación de costos unitarios especificados en el proyecto (costos por unidad de medida: m², ml, m³, etc.).

Las diferencias de costos unitarios del proyecto que pudieran existir respecto a los costos referenciales consignados en el Anexo SNIP 09 deben justificarse y precisarse haciendo el análisis de los factores que explican las diferencias considerando el siguiente conjunto de aspectos:

- Consignar, si estuviera disponible, el costo por m² de construcción en la zona, por ambiente.
- Consignar los precios de los principales insumos de construcción considerados (cemento, ladrillo, fierro, etc.) y presentar dos o tres proformas de estos precios de la zona urbana donde de comprarán dichos materiales, debiendo determinarse las diferencias con los precios de los costos referenciales OINFE-MED consignados en el Anexo SNIP 09.
- Consignar la ruta por donde van a ser trasladados estos materiales, determinando si son tramos de carretera, trocha o herradura, y, a partir de estos datos se estimarían de manera aproximada los costos correspondientes a flete.
- Identificar las posibles canteras para la obtención de agregados (arena, piedra) y los costos de traslado por m³ (en caso no se compre material agregado en alguna distribuidora).
- Señalar los costos de la elaboración del Expediente Técnico, de los procesos de licitación, gastos generales, flete, imprevistos, supervisión y liquidación de obra.

Además se deberá incorporar de manera diferenciada los costos generados por las medidas de gestión del riesgo (mitigación del riesgo) como: Obras o acciones de mitigación del riesgo o Gestión del Riesgo.

V.4.2 Costos de reposición.

Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de postinversión del proyecto y estimar los costos correspondientes²³.

V.4.3 Costos de Operación y Mantenimiento.

Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación “sin proyecto” y en la situación “con proyecto”. Los costos de operación y mantenimiento deben estar sustentados debidamente con costos unitarios del personal, bienes y servicios necesarios.

VI. EVALUACION

VI.1. Evaluación Social

VI.1.1 Beneficios Sociales

Identificar de forma cualitativa, los efectos positivos o beneficios atribuibles al proyecto sobre los usuarios del servicio, así como las potenciales externalidades positivas. Los beneficios guardarán coherencia con los fines directos e indirectos del PIP.

Debe consignarse el número de niños de 3 a 5 años que acceden a servicios de educación inicial pública escolarizada con espacios educativos adecuados, durante el horizonte de evaluación del proyecto.

VI.1.2 Costos sociales

Se elaborará los flujos de costos sociales (sin proyecto y con proyecto), teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, lo que serán ajustados aplicando los factores de corrección²⁴ para convertirlos a precios sociales.

VI.1.3 Indicadores de rentabilidad social del proyecto

Aplicar el método de evaluación social costo-eficacia. El cálculo del ratio costo eficacia se deberá obtener a partir del cociente entre el valor actual de los costos totales (inversión, reposición, operación y mantenimiento) del proyecto y el número de alumnos que se beneficiarán con el proyecto durante el horizonte de evaluación del proyecto.

VI.1.4. Análisis de Sensibilidad

Analiza las variaciones que puede tener la rentabilidad social del proyecto como resultado de cambios en las variables que influyen en los costos y beneficios considerados. Se propone desarrollar el análisis de sensibilidad considerando variaciones en el costo de inversión a precios sociales y variaciones en el número de los alumnos beneficiarios.

Definir y sustentar los rangos de variación de dichas variables que afectarían la condición de rentabilidad social o la selección de alternativas.

VI.2 Análisis de Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto es la capacidad para producir el servicio educativo de manera ininterrumpida y adecuada a lo largo de su vida. Por lo que debe sustentarse en una comunicación oficial de la DRE y UGEL sobre el financiamiento de los costos de operación y mantenimiento. Asimismo, se deben analizar:

²³ Tener presente que el monto de inversión total con el que se declara viable el PIP no debe incorporar dichos costos; en el flujo de costos para la evaluación si corresponde incluirlos.

²⁴ Ver Anexo SNIP 10

- Capacidad de gestión del operador
- Arreglos institucionales requeridos en las fases de inversión y postinversión
- El uso eficiente de servicio educativo
- Posibles conflictos sociales

VI.3. Impacto Ambiental

Se debe identificar los posibles impactos negativos en la etapa de construcción y las medidas a tomar para mitigar dichos impactos. Consignar el costo e incluirlo en el presupuesto de la obra civil.

Teniendo en cuenta que un proyecto de creación o ampliación de los servicios de un jardín - educación inicial- no se encuentra en el listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA, no es necesario profundizar el EIA. Se debe considerar lo estipulado en el art. 23 del citado reglamento, referido a proyectos, actividades, obras y otros no comprendidos en el SEIA.²⁵

VII. GESTION DEL PROYECTO

Debe señalarse qué entidad se hará cargo de la ejecución del proyecto, identificando el área técnica y persona responsable que se encargará de la gestión de la ejecución del mismo. Para ello, se realizará un análisis de las capacidades técnicas y administrativas compatibles con sus documentos de gestión interna (MOF-ROF). Además, se debe indicar los mecanismos de contingencia que se consignaran en el estudio, a fin de que los alumnos puedan continuar con sus estudios mientras se implementa el proyecto. Por otro lado, se debe consignar la modalidad de ejecución (administración directa o indirecta) que sea más eficiente.

Financiamiento: plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará.

VIII. MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA²⁶

Se deberá presentar la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mencionar la alternativa priorizada, explicitando los criterios que se han considerado para ello. Recomendar las siguientes acciones a realizar en relación al Ciclo del Proyecto, así como dar cuenta de las medidas que deben adoptarse para gestionar el riesgo de variaciones de las variables críticas que puedan afectar la viabilidad del proyecto, conforme a lo detectado en el análisis de sensibilidad.

X. ANEXOS DEL PIP

Incluir en el Estudio de Pre Inversión como anexos la información y/o documentos que sustenten o detallen algunos de los puntos considerados en el perfil.

XI. ANEXOS DEL CME

Anexo N° 01: Materiales para los Servicios de Educación Inicial por Módulo - Ciclo II

Anexo N° 02: Matriz de Marco Lógico del PIP (ejemplo)

²⁵ Marco normativo Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM/ CONSULTAR Pág. Web del MEF/inversión pública/documentación/documentos de interés.

²⁶ Ver anexo N° 02

Anexo N°1: Materiales para los servicios de educación Inicial, por Módulo - Ciclo II

i) MODULO DE COMUNICACIÓN

Nº	MÓDULO	ITEM	MATERIALES POR KIT	KITS POR AULA
1	COMUNICACIÓN	Kit de títeres de dedo	12	1
2	COMUNICACIÓN	Kit de títeres de guante	6	1
3	COMUNICACIÓN	Teatrín	1	1
4	COMUNICACIÓN	Kit de bebés	2	1
5	COMUNICACIÓN	Kits de cocina	70	2
6	COMUNICACIÓN	Kit de telas de colores	6	1
7	COMUNICACIÓN	Alfombra grande	1	1
8	COMUNICACIÓN	Instrumentos musicales: Kit de triángulos	2	1
9	COMUNICACIÓN	Instrumentos musicales: Kit de panderetas	2	1

ii) MODULO DE MATEMATICA

Nº	MÓDULO	ITEM	MATERIALES POR KIT	KITS POR AULA
10	MATEMATICA	Kit de animales doméstico,	6	2
11	MATEMATICA	Kit de animales salvajes	60	2
12	MATEMATICA	Kit de animales domésticos de colores y de crías,	72	4
13	MATEMATICA	Figuriforma	76	1
14	MATEMATICA	Dados gigantes (uno con puntos y otro con números), serigrafiado	2	1
15	MATEMATICA	Juego de dominó de relación número y cantidad,	28	2
16	MATEMATICA	Juego de dominós: de simetría: mitad	28	2
17	MATEMATICA	Kit tiras largas	30	3
18	MATEMATICA	Bloques de madera	86	2
20	MATEMATICA	Bloques lógicos	48	5
21	MATEMATICA	Tangram	250	1
22	MATEMATICA	Juego de vasos lógicos por tamaños	8	2
23	MATEMATICA	Juego de cubos lógicos por tamaños.	8	3

iii) MODULO DE CIENCIA Y AMBIENTE

Nº	MÓDULO	ITEM	MATERIALES POR KIT	KITS POR AULA
23	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de lupas	12	1
24	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de frascos recolectores con lupa	12	1
25	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de jarras con medidas	4	2
26	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de tazas medidoras	4	6
27	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de tubos de ensayo con tapa y una gradilla	6	4
28	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de coladores de arena	6	1
29	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de embudos	4	1
30	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de goteros	6	1
31	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de morteros	6	1
32	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de imanes	12	1
33	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de visores de colores	6	1
34	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de espejos que transforman imágenes	3	1
35	CIENCIA Y AMBIENTE	Balanza de madera	1	1
36	CIENCIA Y AMBIENTE	Kit de tinas plásticas para agua y arena con soportes metálicos	3	1

iv) **MODULO DE PSICOMOTRICIDAD**

Nº	MÓDULO	ITEM	MATERIALES POR KIT	KITS POR AULA
37	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Colchoneta para salto	1	1
38	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Kit de telas	1	1
39	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Kit de Aros	1	1
40	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Kit de Pelotas con peso	1	1
41	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Kit de Palicintas	1	1
42	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Kit de sólidos geométricos para niños de 3 a 5 años	1	1
43	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Alfombra antialérgica	1	1
44	MODULO DE PSICOMOTRICIDAD	Cilindro hueco	1	1

v) **MODULO DE BIBLIOTECA DE AULA**

Nº	MÓDULO	ITEM	MATERIALES POR KIT	KITS POR AULA
45	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento donde los niños son los protagonistas (de 4 a 5 años)	1	1
46	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento donde los niños son los protagonistas (3 años)	1	1
47	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento donde los animales son protagonistas (de 4 a 5 años)	1	1
48	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento donde los animales son los protagonistas (3 años)	1	1
49	BIBLIOTECA DE AULA	Colección de cuentos clásicos universales	6	1
50	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los colores	1	1
51	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre las formas	1	1
52	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los tamaños	1	1
53	BIBLIOTECA DE AULA	Cuento de indicios sobre animales	1	1
54	BIBLIOTECA DE AULA	CD de canciones infantiles para niños de 3 años / con cancionero	1	1
55	BIBLIOTECA DE AULA	CD de canciones infantiles para niños de 4 y 5 años / con cancionero	1	1
56	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Animales del Perú	1	1
57	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Plantas del Perú	1	1
58	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Alimentos Nutritivos del Perú	1	1
59	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Producción en el Perú	1	1
60	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Fiestas Costumbres del Perú	1	1
61	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Arte Popular del Perú	1	1
62	BIBLIOTECA DE AULA	Texto Informativo sobre Paisajes del Perú	1	1
63	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre el cuerpo humano y la conservación de la salud	1	1
64	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre recetas nutritivas	1	1
65	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre el reino animal	1	1
66	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre el reino vegetal y el agua	1	1
67	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre los inventos y experimentos	1	1
68	BIBLIOTECA DE AULA	Texto informativo sobre el medio ambiente y el reciclaje	1	1

Anexo 02: Matriz de marco lógico (ejemplo)

	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a lograr los rendimientos de aprendizaje esperados en el nivel educativo inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir con alcanzar el 86% de cobertura de educación inicial escolarizada al año 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Evaluación Censal de Estudiante (ECE) Resultados de registro de notas de los niños de 3-5 años. Informe de Evaluación del PESEM 2012-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> Los altos índices de pobreza hacen que los niños no asistan al IEI.
PROPOSITO	<ul style="list-style-type: none"> Niños de 3 a 5 años que acceden a los servicios de Educación Inicial en la modalidad Escolarizada que les corresponde, en los Centros Poblados de XX, en el Distrito de XX, Provincia de XX, en el Departamento de XX. 	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el periodo de horizonte del proyecto (10 años), XX niños de 3 a 5 años acceden a los servicios de educación inicial escolarizado. Se incrementa el la asistencia de niños de 3 a 5 años en XX%. 	<ul style="list-style-type: none"> Nómina de Matricula. Estadística Ministerio de Educación – ESCALE. Informe del Área de Planificación de la Unidad de Gestión Educativa Local XX. 	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en su aprendizaje por altos índices de desnutrición.
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Componente 1: Infraestructura cumple Normas Técnicas de Diseño para I.E.I y el Reglamento Nacional de Edificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las I.E.I. en el área de influencia del proyecto cuentan con ambientes seguros y completos con adecuación a las Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel Inicial, 2011. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Evaluación de espacios físicos Liquidación de obras 	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con los recursos financieros para la construcción e implementación de la infraestructura. Existe interés de empresas contratistas y proveedores para la atención a los servicios a convocar por el proyecto.
	<ul style="list-style-type: none"> Componente 2: Existe Suficiente y Adecuada dotación de Mobiliario educativo y equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las I.E.I. en el área de influencia del proyecto cuentan con mobiliario educativo implementado y adecuado a la norma técnica y a las políticas del sector educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del mobiliario adquirido. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Componente 3: Materiales educativos disponibles se ajustan al módulo básico para Educación Inicial en zona rural del PELA. 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las I.E.I. en el área de influencia del proyecto se encuentran equipadas con materiales educativos adecuados a la norma técnica y a las políticas del sector educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación de uso adecuado y oportuno de los materiales y textos. 	
ACCIONES	<p>Acción 1: Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Expediente Técnico. Licitación de Obra. Construcción de Infraestructura. Supervisión y Liquidación de la obra 	<ul style="list-style-type: none"> XX estudios por S/. XX XX obras por S/. XX XX Supervisiones y Liquidaciones de obra por S/. XX 	<ul style="list-style-type: none"> Cuaderno de obra Documentación contable. Informes de Supervisión Acta de entrega de la infraestructura a entidad encargada. 	<ul style="list-style-type: none"> No se produce eventos naturales ni provocados que afecten la ejecución física ni financiera del proyecto. Los beneficiarios brindan las facilidades para ejecutar las obras.
	<p>Acción 2: Mobiliario/Equipo/Material Educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Expediente. Técnico. Aprobado. Adquisición de mobiliario Adquisición de Materiales educativos 	<ul style="list-style-type: none"> XX módulos mobiliario por aula, administración, tópico, etc Por un monto de S/. XX XX módulos de material educativo, por un monto de S/. XX XX de equipo lúdico y para juegos 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de entrega de mobiliarios y material educativo a entidad encargada del servicio. 	
	<p>Acción 3: Gestión Pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de TDR para Servicio de Capacitación. Ejecución de Capacitación. Elaboración de Documentos de Gestión Institucional Supervisión de Ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> XX TDR por S/. XX XX contratos de servicio de capacitación por un monto de S/. XX XX contratos de supervisión por un monto de S/.XX 	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de Capacitación de Docentes Informe de supervisión Registro de eventos de capacitación realizados (cursos, talleres, etc) 	

